





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1159 -2012
Car. N° 01993 de 22-03-2011
Car. N° 03930 de 07-06-2011

ORD. N° 2005 /

- ANT.:** 1. Of. DOM N° 498 de fecha 22 de marzo 2011 de Sr. Director de Obras Municipales de Las Condes. Consulta.
2. Ord. N° 2233 de fecha 23 de mayo 2011 de esta Seremi a División de Desarrollo Urbano de este Ministerio. Remite consulta Ant. N° 1.
3. Ord. N° 0391 de fecha 06 de junio 2011 de División de Desarrollo Urbano Minvu a esta Seremi. Informa.
4. Ord. N° 2933 de fecha 05 de julio 2011 de esta Seremi a DOM Las Condes. Informa estado consulta.
5. Dictamen N° 80005 de fecha 23 de diciembre de 2011 de Contraloría General de la República a solicitud de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: LAS CONDES: Informa sobre aplicación de Ley 20.494 en relación a art. 145° LGUC.

SANTIAGO, **24 MAY 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ROCÍO CRISOSTO SMITH
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE LAS CONDES (S)

1. Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo que se le informara a esa Dirección de Obras Municipales mediante el oficio citado en ANT. N° 4, su solicitud de pronunciamiento sobre la aplicación de la Ley 20.494 sobre Agilización de Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas, en relación al artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue remitida a su vez, por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio al Sr. Subsecretario de Economía, para su pronunciamiento.



2. Luego, de acuerdo a lo informado por esta autoridad, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo debió efectuar una solicitud de pronunciamiento sobre la materia en comento a la Contraloría General de la República, la que ha emitido con fecha 23 de diciembre de 2011 el Dictamen N° 080005, cuya copia se adjunta, en consideración a lo cual, respecto de la aplicación de la Ley 20.494 sobre Agilización de Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas, en relación al artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberá estarse a lo señalado por este Órgano Contralor.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP./FKS./XFO./lpc.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Direcciones de Obras Municipales de Región Metropolitana
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Archivo
- XFO-12-80 (08-05-12)